



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA.

Cabrero, 08 de Septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4089/

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los trasposos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 3440 de 04/09/2015 aprueba Convenio Modificadorio Programa Anticipo Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio modificadorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 27 de Agosto de 2015, sobre Convenio Modificadorio Programa Anticipo Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3440 de 04/09/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP./JSP./NRF./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRV

*o de la ciudad
- A la W Nto del*

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ANTICIPO APORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO CON MUNICIPIO DE CABRERO.

003440

RESOLUCION EXENTA N° _____/

LOS ANGELES, 04 SET. 2015

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Modificadorio del Convenio sobre Anticipo al Aporte Estatal de Bonificación por Retiro Voluntario, de fecha 27 de Agosto del 2015, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/208 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el Convenio Modificadorio del Convenio sobre Anticipo al Aporte Estatal de Bonificación por Retiro Voluntario, de fecha 27 de Agosto del 2015, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se reemplaza el guarismo \$ 265.043 en la cláusula Sexta del Convenio original, por el de \$ 265.243 que es la cantidad correcta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Min. Salud Div. At. Primaria
- Depto. Administración y Gestión de la Información, Min. de Salud
- Sr. Alcalde de Cabrero
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Unidad de Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes